

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.02. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

13.02.04. El Consejo de Gobierno aprueba, en relación con la convocatoria de becas del fondo social para el curso académico 2012/2013, prorrogar el plazo de presentación de instancias hasta el día 10 de mayo de 2013 para los estudiantes que hayan solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo establecido para tal fin. En este plazo extraordinario, sólo podrán presentar instancia al Fondo Social los que no hayan recibido la denegación de la beca del Ministerio antes del día 5 de abril, ni hayan presentado recurso o alegaciones ante el Ministerio.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

